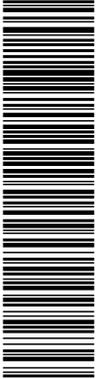


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC5LO-DZM9T-7O59R Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:37:51 Página 1 de 6	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:13 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO FIRMADO 30/06/2021 09:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

7.4(119/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para instar al Gobierno de la Nación a buscar una ubicación óptima para el primer laboratorio de contención biológica de nivel 4, fuera del núcleo urbano de Majadahonda.

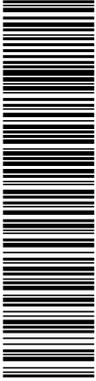
Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de junio de 2021, nº anotación 11441, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de junio de 2021 apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de licitación del Ministerio de Ciencia e Innovación para la redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un laboratorio de contención biológica de nivel 4 –máximo nivel de contención- en el campus del Instituto de Salud Carlos III de Majadahonda.”

Los niveles de bioseguridad de los laboratorios (o BSL, según sus siglas en inglés) se encuentran directamente vinculados con la clasificación de los agentes con los que trabajan en grupos biológicos, del 1 al 4, que establece distinta legislación y normativa, española y comunitaria. En concreto, el texto consolidado vigente de la Directiva 2000/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, define a los agentes biológicos de nivel 4 como aquellos agentes patógenos que pueden causar una enfermedad grave en el hombre y supongan un serio peligro para los trabajadores; existiendo muchas probabilidades de que se propague en la colectividad; y no existiendo generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaces. Esta definición, es prácticamente análoga a la referida en

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC5LO-DZM9T-7O59R Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:37:51 Página 2 de 6	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:13 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO FIRMADO 30/06/2021 09:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

la versión consolidada vigente del RD 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Por otro lado, desde el 31 de enero de 2020, fecha en la que se detectó el primer caso de coronavirus en España, nuestro país se enfrenta, como toda la población mundial, a la COVID-19, pandemia provocada por el virus SARS-COV2. Este virus fue incluido, a través de la Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en los anexos del RD 664/1997 como agente biológico de nivel 3 (es decir, de riesgo inferior a los agentes con los que se trabajaría en el laboratorio cuya construcción se ha licitado y que situaría en Majadahonda).

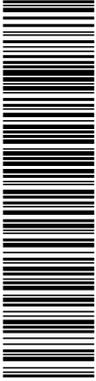
A pesar de la anterior clasificación establecida para el SARS-COV 2 en nuestra normativa, nadie puede olvidar que la ciudad de Wuhan, en la que todos los análisis sitúan el origen de la COVID-19, fue la primera ciudad china en contar con un laboratorio de bioseguridad de nivel 4 (BSL-4) en su Instituto Viroológico.

Volviendo a nuestro continente, es cierto que, con carácter general, los laboratorios de máximo nivel de contención biológica en Europa se encuentran dentro de o muy próximos a núcleos urbanos. Sin embargo, la eclosión del coronavirus como una pandemia con un terrible impacto global, debe hacernos reflexionar –con los estudios académicos y científicos que correspondan- sobre la necesidad de considerar variables como la proximidad a núcleos urbanos o la propia densidad de población, a la hora de definir la situación de laboratorios especializados en agentes patógenos de alto riesgo para la vida humana.

De hecho, de continuar adelante este proyecto, Majadahonda sería la primera ciudad en albergar un laboratorio de contención biológica de nivel 4 en España. A este respecto, y teniendo en cuenta la incidencia de la densidad de población en la posible tasa de contagio de algunas enfermedades, no puede olvidarse que en nuestra ciudad residen, a día de hoy, 72.155 habitantes y que la densidad de población de Majadahonda -1874,64 habitantes/km2- es casi 20 veces superior a la densidad media de población en España.

Por supuesto, Ciudadanos va a estar siempre a favor de la investigación, la ciencia y la innovación como ejes imprescindibles en el progreso económico y social en el siglo XXI. Además, estamos convencidos de que la instalación de un laboratorio que cumpla con los más altos estándares de contingencia y seguridad puede contribuir a que nuestro país recupere el pulso en materia de investigación biosanitaria. Sin embargo, el desarrollo de cualquier iniciativa de este tipo debe velar siempre por minimizar cualquier riesgo sobre la vida y la salud de la

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC5LO-DZM9T-7O59R Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:37:51 Página 3 de 6	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:13 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO FIRMADO 30/06/2021 09:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

población, como también sobre la propia economía. Al fin y al cabo, y particularmente después de lo ocurrido en el último año, no puede descartarse que la instalación de un laboratorio BLS-4 puede impactar en el valor de los bienes inmuebles de todos los vecinos de Majadahonda y, con ello, en la prosperidad económica de nuestra ciudad.

Por ello, consideramos imprescindible que el Gobierno de la Nación busque una ubicación alternativa para la instalación del laboratorio de contingencia biológica, alejada de núcleos de población como el que constituye la ciudad de Majadahonda.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

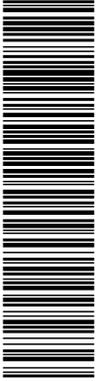
1. *Exigir al Gobierno de la Nación que ubique el laboratorio de contingencia biológica nivel 4 en otra zona de España, reuniendo siempre las condiciones de seguridad propias de estas instalaciones y, en todo caso, alejado de núcleos de población.*
2. *Enviar copia de la presente moción a todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.”*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Administración Interna, de 17 de junio de 2021.**

➤ **PROPUESTA de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de junio de 2021, nº anotación 11926, cuyo texto es el siguiente:**

“La salud y la seguridad de todos nuestros vecinos debe trascender del ámbito partidista y tratarse desde la unidad de todos los grupos municipales, con el más riguroso criterio científico y por supuesto con la absoluta responsabilidad de no crear un miedo innecesario a la población, más aún cuando acabamos de sufrir la mayor crisis sanitaria a nivel mundial derivada del coronavirus que nos hace a todos especialmente sensibles.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC5LO-DZM9T-7O59R Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:37:51 Página 4 de 6	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:13 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO FIRMADO 30/06/2021 09:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Es por tanto fácil entender que esta moción pueda provocar en nuestros vecinos una situación de incertidumbre y de temor que en ningún caso podemos permitir ni alentar.

La misión del Instituto de Salud Carlos III es contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la generación de conocimiento, y su visión es ser entidad de referencia nacional e internacional en salud pública, y en el desarrollo y la financiación de la investigación biomédica en España.

Si esta pandemia algo nos ha enseñado es el papel fundamental de la investigación médica y la apuesta a nivel global por la inversión y el apoyo a la comunidad científica, de otra manera hubiera sido imposible luchar contra la COVID-19 y disponer en tiempo record de las vacunas que poco a poco nos están devolviendo a la normalidad.

Por eso, para Majadahonda es un inmenso orgullo contar con un Instituto de referencia internacional que desde el principio de la pandemia trabajó sin descanso para poder hacer frente a las solicitudes de análisis de todos los centros sanitarios y servicios de salud pública de las comunidades autónomas. En estas tareas de diagnóstico, vigilancia y control del COVID colaboraron de manera presencial más de 150 trabajadores, entre investigadores, microbiólogos, epidemiólogos y personal de apoyo. Estos trabajadores contaron en todo momento con los medios y equipos de protección necesarios para el correcto desempeño de su trabajo y con la supervisión de los Servicios de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

En este sentido es importante recordar que el campus del ISCIII en Majadahonda ya cuenta con instalaciones de biocontención de nivel 3 y que desde su entrada en funcionamiento no ha provocado incidente alguno que afecte a la seguridad de su entorno.

Asimismo, es necesario señalar que las normas españolas e internacionales que tratan sobre las instalaciones de bioseguridad de nivel 4 no recomienda ni excluyen la ubicación de estas infraestructuras en zonas con una determinada densidad de población. Las evidencias científico técnicas existentes sobre estas infraestructuras están suficientemente contrastadas para cumplir las normas de seguridad para las personas que trabajan en ellas y las de su entorno.

El esfuerzo y el trabajo de toda la comunidad científica debe ser reconocido por todos y debe ir acompañado, cuanto menos, por un

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC5LO-DZM9T-7O59R Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:37:51 Página 5 de 6	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:13 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO FIRMADO 30/06/2021 09:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

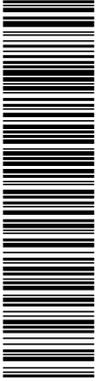
riguroso comportamiento de todos los responsables políticos, lejos de instrumentalizaciones, de beneficios partidistas y de provocar alarmas que en este momento no tienen justificación alguna.

No obstante, entendemos la inquietud que puede provocar en nuestros vecinos, en parte alentada por una moción de Cs que, lejos de aportar información rigurosa y científica, parece más interesada en un sensacionalismo que desde nuestra responsabilidad como representantes políticos del municipio no podemos permitir.

Por todo ello los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox, solicitan al Grupo Municipal Ciudadanos retirar del Pleno de junio de 2021 la moción de referencia mientras se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

1. *Mantener por parte del Alcalde y los portavoces de todos los grupos municipales, reuniones al más alto nivel con quien ostente las competencias en la materia del Gobierno de la Nación, con el fin de recibir la información necesaria sobre el proyecto y la adecuación de las instalaciones del Instituto de Salud Carlos III y poder de esta manera trasladar a nuestros vecinos una información rigurosa, transparente y veraz.*
2. *Concretar con la directora del Instituto de Salud Carlos III, la visita del alcalde y los portavoces de todos los grupos municipales a sus instalaciones, con el fin de conocer el trabajo que desarrollan y pretenden desarrollar en el futuro, así como las instalaciones presentes y futuras y sus correspondientes medidas de seguridad.*
3. *Desarrollar entre los vecinos y los escolares del municipio las campañas de información necesarias para conocer y valorar en su justa medida un Instituto de referencia en toda España.*
4. *Agradecer a todos los trabajadores del Instituto de Salud Carlos III su esfuerzo y trabajo a lo largo de la pandemia, así como el realizado en otras crisis sanitarias, contribuyendo a situar a Majadahonda en un referente en investigación médica a nivel internacional.*
5. *Seguir apostando, dentro del marco de nuestras competencias, por la ciencia, la innovación y el desarrollo tecnológico.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC5LO-DZM9T-7O59R Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:37:51 Página 6 de 6	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:13 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO FIRMADO 30/06/2021 09:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA**, al resultar siete (7) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, quince (15) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Socialista y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR